
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCION DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**

RESOLUCION N°	
113	/22

Montevideo, 19 de setiembre de 2022.

VISTO: lo solicitado por el por la Docente Encargada con unciones de gestión para coordinación de los Tecnólogos Compartidos en conjunto con CETP - UTU Y UDELAR.

RESULTANDO: I) que dicha solicitud plantea la necesidad de extender el horario del Docente de Inicio de Laboratorio y Base de datos I y II para la carrera Tecnólogo informático sede Paysandú.

II) que en particular se requiere, a partir del 01/10/2022 y hasta el 31/12/2022, la extensión horaria de 38 a 46 horas semanales a Pablo López para colaborar en el dictado de la unidad curricular Bases de Datos 1 en la carrera Tecnólogo informático sede San José.

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 39/18 del 6 de febrero de 2018, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en el Director de Educación, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

II) que por Resolución N° 72/2020 del 18 de febrero de 2020, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la Directora de Investigación y Desarrollo y el Director de Innovación y Emprendimiento, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

III) que el Director de Educación, la Directora de Investigación y Desarrollo y la Directora de Innovación y Emprendimiento de la UTEC manifestaron su conformidad con la extensión horaria requerida y el docente mencionado ha prestado su consentimiento y disposición para la misma;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone esta extensión horaria solicitada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

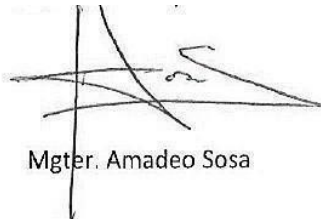
**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN,
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
Y LA DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-
RESUELVEN:**

1°. Conceder una extensión horaria 38 a 46 horas semanales, a Pablo López documento de identidad N° 3.839.440-9 a partir 01/10/2022 y hasta el 31/12/2022.

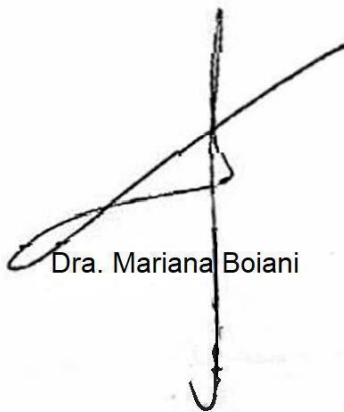
2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos.



Mgtr. Alejandra Martínez



Mgter. Amadeo Sosa



Dra. Mariana Boiani